



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 10 de Marzo de 1984

Expediente N° 8.052/84

RES. N° 039/84

VISTO:

La nota presentada por el Director del Proyecto SEDUV, Dr. Luis R. Saravia, mediante la cual solicita la contratación del Arq. Gabriel Chiarito, a fin de realizar tareas para el Programa de "Uso de Recursos climáticos y materiales locales en el acondicionamiento de viviendas rurales y semirurales del NOA";

CONSIDERANDO:

Que los antecedentes personales del Arq. Gabriel Chiarito acreditan / capacidad, honestidad y eficiencia para éste tipo de tareas y por ende lo / habilita para el cumplimiento de los fines propuestos;

Que ante el cúmulo de trabajo existente y la urgencia de normalizar / tal situación, no es posible realizar los respectivos concursos;

Que por los motivos expuestos urgencia y antecedentes, el presente caso está contemplado en el artículo 56°- Inciso 3°- Apartado d) de la Ley de Contabilidad;

POR ELLO:

Y atento a las disposiciones del Decreto N° 5720/72 que reglamenta // las Contrataciones del Estado y en uso de las facultades conferidas por Resolución N° 037/83;

EL DECANO NORMALIZADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Encomendar a l Arq. GABRIEL CHIARITO, D.N.I. N° 12.736.469, // con retroactividad al 1° de marzo de 1984 y hasta el 31 de mayo de 1984, la realización de las tareas que a continuación se detallan:

- Biseño de un prototipo experimental no habitado para ensayo de sistemas / de refrescamiento de verano a instalar en una zona de baja altura de la / Provincial de Salta.-

ARTICULO 2°: Dejar establecido que el Arq. Chiarito actuará sin relación de dependencia con ésta Universidad.-

ARTICULO 3°: Fijar como única y total retribución por el préstamo de sus // servicios la suma de \$a41.609,97 (PESOS ARGENTINOS CUARENTA Y UN MIL SEIS- / CIENTOS NUEVE CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS), que se efectivizará en nueve / (9) cuotas iguales y cada diez días de \$a4.623,33.-

ARTICULO 4°: Incluir el presente gasto a la Partida Principal 1220 - Partida Parcial 230 - con cargo a los fondos entregados por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUV).-

ARTICULO 5°: Hágase saber al interesado que se asigna a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



Lic. ELVIO E. ALANÍS
SECRETARIO NORMALIZADOR
Facultad de Ciencias Exactas




Ing. CARLOS A. SAJTER
DECANO NORMALIZADOR
Facultad de Ciencias Exactas